

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01120-00

DEMANDANTE: DAVIVIENDA

DEMANDAFO: ANTONIO SANDOVAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 312 del
Ordenamiento Procesal, de la transacción allegada por la parte demandante,
córrase traslado por el término de tres (3) días, al extremo pasivo.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 02 de diciembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario